



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: TECDMX/CTYDP/UT-SIP/080/2020

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2020

MX.09.TECDMX.CTYDP.12C.4/2020

SOLICITANTE,

Me refiero a su solicitud de información pública registrada en el Sistema de Solicitudes de la Ciudad de México, con número de folio **3600000014720** donde requiere lo siguiente:

- "1.-Solicito saber de donde sale el presupuesto que utiliza la Diputada Lourdes Paz para vender verduras y para sanitizar espacios de la Alcaldía de Iztacalco, mismos lugares donde el Alcalde de Iztacalco difunde que hace esta labor. (La Alcaldía de Iztacalco esta realizando la labor de Sanitización por lo que requiero saber realmente de donde esta saliendo el presupuesto, de la Alcaldía, del Congreso o de su bolsillo)*
- 2.- Solicito resultado de COVID 19, de la Diputada Lourdes Paz ya que esta en contacto con los habitantes de Iztacalco vendiendo verduras, siendo posible portadora de COVID, siendo la Presidenta de la Comisión de Salud, dentro del Congreso de la Unión y que acciones a realizado en este sentido.*
- 3.- Quiero saber si dentro de sus funciones de la Diputada Lourdes Paz,, es la venta de verduras en vía pública, en colonias de la Alcaldía de Iztacalco, que tengo entendido esta prohibido la venta de comidas ambulantes, dentro de la demarcación.*
- 4.- Requiero saber si esta acción de venta de verdura y sanitización es parte de proselitismo de campaña electoral." (sic)*

En respuesta a su petición se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, este Tribunal Electoral es la autoridad jurisdiccional competente para conocer y resolver de forma definitiva:

- I. Los medios de impugnación en materia electoral y de participación ciudadana sometida a su competencia, relacionada con probables irregularidades en el desarrollo de estos procesos;
- II. De las violaciones a los derechos político electorales de las personas;
- III. Conflictos entre órganos de representación ciudadana o sus integrantes;

- IV. De los conflictos laborales entre el Tribunal electoral y sus servidores, o el Instituto Electoral y sus servidores;
- V. Verificar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales y de participación ciudadana se ajusten a la Constitución Local, el Código Electoral y la ley procesal.

De ahí que no cuenta con la información de su interés.

No obstante de la lectura a su solicitud, se considera la posibilidad de que se refiera a la Diputada Local María de Lourdes Paz Reyes, integrante de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México. Por ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, su solicitud ha sido canalizada a dicha institución, **quedando registrada con el folio 50030000908201.**

Adicionalmente, le facilitamos los datos de contacto de la Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México, que son los siguientes:

Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México:

Responsable de la UT: Julio César Fonseca Ortega

Ubicación: Calle Gante número 15, 3er. piso, oficinas 328 y 329

Horario de atención: Lunes a Jueves de 9:00 - 15:00 y 16:00 - 18:00 hrs
y Viernes de 9:00 - 15:00 hrs

Teléfono: 5551301980 y 5551301900 extensiones 3319, 3362. 3363 y 3364

Correo electrónico: unidad.transparencia@congresociudaddemexico.gob.mx

La respuesta anterior se da con fundamento en los artículos 4, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3, 5, 6 fracción XIII y XLI, 7 primer párrafo, 211, 212 y 222 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 68 y 69 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

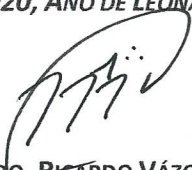
Por otra parte, en caso de no estar satisfecho/o con la información proporcionada, tiene derecho a presentar un recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de esta respuesta, en esta Unidad de Transparencia o en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la

Ciudad de México (INFOCDMX) ubicado en Calle la Morena, número 865, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03020. A los teléfonos 56 36 21 20 y 53 40 46 00 ext. 1001 y 1486, por correo certificado o en las direcciones de correo electrónico: recursoderevisión@infodf.org.mx y transparencia@tedf.org.mx. Con base en lo dispuesto por los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO"



MTRO. RICARDO VÁZQUEZ ROSAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO